

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE TIXTLA, ESTADO DE GUERRERO.	5/noviembre/2014 “I. Se desecha de plano, por notoriamente improcedente, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Municipio de Tixtla, Estado de Guerrero. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al citado Municipio, en el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, conforme a su escrito de aclaración de demanda. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido.”
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE COLIMA.	7/noviembre/2014 Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal dando contestación a la demanda y por ofrecidas como pruebas las que indica. Asimismo, se tiene a las Cámaras de Diputados y de Senadores dando contestación a la demanda; por designados delegados y el domicilio que indica la Cámara de Senadores y por ofrecidas como pruebas las que indica y las documentales que acompaña. Se tiene a la citada Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Se autoriza a costa del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal las copias que solicita una vez que obren en autos. Se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA.	7/noviembre/2014 Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal dando contestación a la demanda y por ofrecidas como pruebas las que indica. Asimismo, se tiene a las Cámaras de Diputados y de Senadores dando contestación a la demanda; por designados delegados y el domicilio que indica la Cámara de Senadores y por ofrecidas como pruebas las que indica y las documentales que acompaña. Se tiene a la citada Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Se autoriza a costa del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal las copias que solicita una vez que obren en autos. Se señala fecha para la audiencia de ley.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE BEJUCAL DE OCAMPO, ESTADO DE CHIAPAS.	7/noviembre/2014 Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal dando contestación a la demanda y por ofrecidas como pruebas las que indica. Asimismo, se tiene a las Cámaras de Diputados y de Senadores dando contestación a la demanda; por designados delegados y el domicilio que indica la Cámara de Senadores y por ofrecidas como pruebas las que indica y las documentales que acompaña. Se tiene a la citada Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Se autoriza a costa del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal las copias que solicita una vez que obren en autos. Se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	7/noviembre/2014 Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal dando contestación a la demanda y por ofrecidas como pruebas las que indica. Asimismo, se tiene a las Cámaras de Diputados y de Senadores dando contestación a la demanda; por designados delegados y el domicilio que indica la Cámara de Senadores y por ofrecidas como pruebas las que indica y las documentales que acompaña. Se tiene a la citada Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Se autoriza a costa del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal las copias que solicita una vez que obren en autos. Se señala fecha para la audiencia de ley.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS.	10/noviembre/2014 En cumplimiento a lo ordenado en auto de diez de noviembre del año en curso, se notifica por estrados al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos , por lo cual se adjunta copia simple de dicho proveído y por lista al Municipio de Puente de Ixtla de la referida entidad en cumplimiento al proveído de catorce de agosto en curso: No ha lugar a tener por presentada en tiempo la contestación a la ampliación de la demanda por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. No obstante lo anterior; se tiene por designados autorizados y delegados, además como domicilio, los estrados de este Alto Tribunal y por ofrecidas como pruebas las que indica. Se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2013	ACTOR: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	7/noviembre/2014 Se autoriza a costa del delegado de los diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión la copia certificada de la resolución dictada en este expediente, una vez que concluya el engrose.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2013	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/noviembre/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 62/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2014	ACTOR Y RECORRENTE: INSTITUTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	11/noviembre/2014 Envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMEXCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA.	6/noviembre/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2014	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	7/noviembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto concurrente que se formula, notifíquese por lista y por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2014	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al día ocho de septiembre de dos mil catorce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 16 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.”</p>
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.	<p style="text-align: right;">10/noviembre/2014</p> <p>El Presidente y el Síndico del Municipio actor, realizan diversas manifestaciones.</p>
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS, ESTADO DE OAXACA.	<p style="text-align: right;">10/noviembre/2014</p> <p>Se requiere al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo otorgado en este proveído informe a este Alto Tribunal lo solicitado.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2014	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	7/noviembre/2014 "I. Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Presidente del Congreso del Estado de Sonora . II. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido." Notifíquese por lista y mediante oficio al promovente, en el domicilio señalado en su escrito de demanda para oír y recibir notificaciones en esta ciudad."
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2010	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	7/noviembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2010	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al dieciocho de marzo de dos mil catorce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California aprobado el dos de octubre de dos mil diez, en los términos del capítulo XV y para los efectos precisados en el capítulo XVII de este fallo.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación, y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.”</p>
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2010	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	<p style="text-align: right;">7/noviembre/2014</p> <p>Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2010	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al dieciocho de marzo de dos mil catorce. PUNTOS RESOLUTIVOS: “ PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO. Se reconoce la validez del oficio de observaciones emitido por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, de veinte de octubre de dos mil diez. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.”
20	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2014 Y SU ACUMULADA 11/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS E INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.	1/septiembre/2014 No ha lugar a acordar de conformidad del promovente su designación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en tanto las manifestaciones que realiza en su carácter de <i>amicus curiae</i> , no provienen de parte legitimada en este asunto.
21	RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2014	RECURRENTE: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DEL MISMO NOMBRE.	7/noviembre/2014 Se hace efectivo el apercibimiento al Municipio de Aguascalientes, Estado del mismo nombre y las notificaciones se le haran por lista. Envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.